



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 8757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. Nº 55/95 letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Octubre de 1995

ORDENANZA Nº 19/95

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

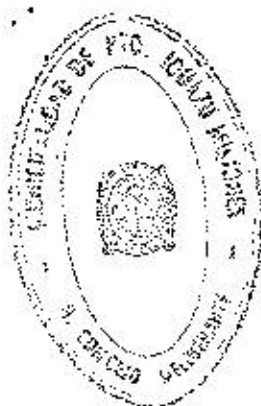
ORDENANZA

Artículo 1º: CREASE, en el espacio verde ubicado en la manzana B (Nº 84, parcela Nº 2, Plano Nº 9374 de la Dirección de Catastro de la Provincia), una Plaza Pública que se denominará HIPOLITO IRIGOYEN.-

Artículo 2º: Los gastos que remanen en el cumplimiento de la presente Ordenanza, imputense al rubro Trabajos Públicos del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1995.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en el Art. 86º, inciso e) de la Carta Orgánica Municipal; Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Luis A. Pineda
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 55/95 letra C (Cde.)	
ENTRO	SALIO
Día 31	Día
Mes 10	Mes
Año 95	Año